

Juan Antonio Carrasco Ragel, con DNI numero 75 894.189-P, con domicilio en Algeciras, en el apartado de correos N° 37 de esta ciudad para cualquier efecto de comunicación, en representación de AGADEN (Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza), vengo a presentar las siguientes Alegaciones al Estudio de Impacto Ambiental del **proyecto de infraestructuras portuarias para el desarrollo del Puerto de Tarifa**. Proyecto presentado por la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras y publicado en el BOE N° 291 de Dic. de 2007

### **ALEGACIONES.**

1. A lo largo de los siglos, Tarifa ha sido colonizada, ello se ha debido básicamente por tratarse de un importante punto de paso desde el continente europeo a África, y entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico.

Todo ello nos hace pensar que fenicios, cartagineses, romanos, bizantinos, visigodos y musulmanes, habitaron en los antiguos asentamientos de la ciudad y que incluso convirtieran en base naval y militar los fondeaderos existentes a levante y poniente de la isla de las Palomas. El lugar elegido para la ubicación de la ampliación del Puerto de Tarifa es más que probable que contenga restos arqueológicos de estas civilizaciones es por ello que solicitamos una prudencia y un respeto máximo hacia el posible hallazgo de este tipo de restos interrumpiéndose o paralizando las obras si los hallazgos así lo requieren. Para ello creemos prioritario que se realicen sondeos en la zona para valorar objetivamente la existencia de restos arqueológicos, ya que una ampliación de este tipo tiene la capacidad de destruir al completo y de forma irreversible cualquier tipo de asentamiento.

2.- Aunque las obras que se proyectan no “tocan” al Parque Natural del Estrecho, ya que la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras puso en su día un veto (en la declaración del Parque Natural) a esta zona como parque natural, para llevar a cabo precisamente esta ampliación. Si se puede afirmar que los fondos marinos y litorales de

esta ampliación tienen la misma o más importancia ambiental que lo que están dentro del Parque Natural, por lo que su preservación debe ser un fin prioritario.

La unión en la zona de los nutrientes transportados por aguas mediterráneas y atlánticas y su privilegiada situación, contribuyen a una riqueza de fauna y flora submarinas muy difícil de encontrar en otro punto de la península ibérica.

### **3. La Justificación del Proyecto.**

El proyecto es bastante sobredimensionado para la capacidad del Puerto de Tarifa y el mismo se hace en base de la supuesta proyección futura del puerto Tánger-Med. en Marruecos. Las alternativas que se nos ha planteado son bastante falsas ya que se nos ha dado a elegir entre una alternativa altamente impactante y una impactante con el medio. Parece claro que esta alternativa tendrá menos impacto, que las dos planteadas en la que tenían un dique de abrigo “apoyado” en la misma Isla de la Palomas, pero lo que no se puede decir es que siga teniendo un impacto más que considerable sobre el medio. El alto valor ambiental de la zona de influencia (con su riqueza desmesurada), así como tampoco el hecho de que la misma forma parte de un Parque Natural (el del estrecho) con características verdaderamente únicas en el planeta. Plantear alternativas serias a esta ampliación del puerto de Tarifa hubieran pasado por trasladar este tráfico que se prevé desde Tarifa a Tánger-Med desde el puerto de Algeciras ya que toda la planificación que hasta la fecha ha existido es que la inmensa mayoría el tráfico de pasajeros del Estrecho de Gibraltar se centre en Algeciras. Media hora menos de viaje justifica una inversión económica y ecológica de esta magnitud

El tráfico entre las orillas del Estrecho se encuentra completamente abastecido desde el territorio de la Península con la estructura actual de los puertos existentes (Málaga, Algeciras y Tarifa). Los problemas más agobiantes de este tráfico se producen en la denominada “operación paso del estrecho”, la coincidencia con ciertas fiestas religiosas musulmanas y si estas confluyen con temporales de viento la situación

se complica un poco mas. El trafico masivo lo constituyen a lo sumo 15 días como mucho en el correr de todo el año, pero que el año se compone de 365 días

Creemos desmesurado proyectar “la necesidad” de los nuevos atraques para dar servicio a la demanda futura”.

#### **4. El Parque Natural del Estrecho y su biodiversidad.-**

El decreto que declara al Parque Natural del Estrecho, establece en su articulo 2, como finalidad de éste, y ente otras, las siguientes circunstancias:

*“Conservar la riqueza geológica y geomorfológica del medio marino y terrestre, **garantizando el mantenimiento de la dinámica litoral actual**, la morfología actual de la costa y la conservación de sus formaciones singulares, en particular, de los acantilados, las playas y las cuevas submarinas”;*

*“Proteger la integridad de los ecosistemas marinos y terrestres incluidos dentro de sus límites, garantizando el mantenimiento de las especies singulares que allí habitan.”*

*“Contribuir a la protección, recuperación, fomento y difusión de los valores culturales y antropológicos que conforman la historia de este espacio natural”*  
*“Contribuir al establecimiento de la red Natura 2000”.*

Todas estas circunstancias se tendrán poco en la ampliación del puerto de Tarifa.-

Así como tampoco la situación de que si la zona ha sido declarada parque natural, una de sus razones fundamentales radica en la voluntad de la sociedad; su voluntad para evitar la desaparición de un lugar emblemático que destaca por sus paisajes, su historia, la riqueza de su fauna o flora, o su situación estratégica.

En grandes líneas, el Parque Natural del Estrecho, en relación a Tarifa, destaca por su situación estratégica en los siguientes aspectos:

- Se sitúa en un entramado de flujos y conexiones entre dos continentes, el africano y el europeo;
- Representa un área clave en los procesos migratorios tanto aéreos y marinos;
- Los recursos culturales existentes reflejan la importancia histórica de la zona a lo largo de muchas civilizaciones; importancia histórica que también se contempla en los restos arqueológicos situados en el fondo del mar;
- El estado de conservación de sus ecosistemas y la calidad paisajística exigen que se tomen medidas concretas de protección que sean compatibles con el desarrollo social y económico de toda la zona.

Aspecto destacable relacionado con la fauna en la zona del Estrecho de Gibraltar es el fenómeno de las migraciones; el Estrecho de Gibraltar constituye el principal punto de paso en las rutas migratorias que anualmente realizan miles de aves entre sus campamentos de invernada en el continente africano y sus zonas de cría en Europa Central y Occidental.

Si bien las migraciones conciernen a insectos, aves, peces y mamíferos marinos, la mayor parte de las investigaciones se han centrado en el grupo de las aves; circunstancia que ha generado un importante número de asociaciones y naturalistas en la zona, participando en diversos proyectos para el estudio de las aves en su paso por el Estrecho, y donde se destacan el Programa MIGRES, financiado por la Consejería de Medio Ambiente y coordinado por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife).

En el Estrecho de Gibraltar se da también el fenómeno de la migraciones de aves marinas del Atlántico al Mediterráneo y viceversa (programa MIGRES –marino)

En lo que al ámbito marino se refiere, en sus aguas, por ejemplo, se encuentran tres especies -la tortuga boba (*Caretta caretta*), el delfín mular (*Tursiops truncatus*) y la marsopa (*Phocoena phocoena*)- que se encuentran recogidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitat).

Los fondos marinos, sobre los que se sitúa el medio marino del Parque, presentan una elevada diversidad debido a la gran variedad de substratos y la accidentada batimetría de los mismos. Estas dos características, unida a la presencia de un sistema de corrientes poco predecible, permite observar la disposición de numerosas formaciones vegetales.

En el ámbito marino del Parque Natural del Estrecho, se concentran tres provincias marinas distintas: la Lusitánica, la Mauritánica y la Mediterránea, generando una inigualable diversidad biológica.

En los trabajos científicos realizados en la zona se han citado más de 1900 especies de flora y fauna marina, siendo descritas, algunas de ellas, como nuevas para la Ciencia. También, un número considerable de estas especies han sido primeras citas para la costa andaluza.

Entre las especies con mayor interés conservacionista debido a su endemidad y/o rareza a nivel mundial o local destacan: Los poríferos (esponjas) como *Axinella estacioi*, Los cnidarios (medusas) como *Merona ibera*, *Cervera atlantica*, *Scleranthelia microsclera*, etc

Estas especies viven en hábitats caracterizados por comunidades biológicas asentadas sobre substratos duros (fondos rocosos con elevada heterogeneidad espacial, ubicados generalmente entre 10 y 50 m. de profundidad). –Los que se quieren dedicar a la ampliación del Puerto de Tarifa-

También tienen importancia para su conservación un total de 23 especies, consideradas de interés comunitario como *Patella ferruginea*, (la mayor lapa de las costas de Europa), la *Lithophaga lithophaga* o dátil de mar y *Pinna nobilis* o nacra.

La regresión de uno de sus hábitats preferentes como son las praderas de fanerógamas, ha contribuido a la disminución drástica de sus poblaciones; el equinodermo *Centrostephanus longispinus* o erizo de púas largas; así como todas las tortugas marinas (boba, laúd, carey y golfina); y cetáceos.

Precisamente, es en los fondos arenosos de la franja litoral comprendida entre la ciudad de Tarifa y la ensenada de Bolonia (toda zona que se vería afectada por la construcción pretendida), donde aparecen el mayor número de praderas de la fanerógama marina *Cymodocea nodosa* (*Cymodoceion nodosae*); específicamente se sitúan frente a la playa de Los Lances y las Ensenadas de Valdevaqueros y de Bolonia.

Señalándose que la Directiva 92/43/CEE incluye en su Anexo V al coral rojo (*Corallium rubrum*); especie que se la encuentra en la franja litoral Algeciras-Tarifa.

Por último, cabe decir que los fondos poseen buena visibilidad y ausencia de material sólido en suspensión, muy por lo que en la franja costera del Parque en la zona intermareal rocosa y en la infralitoral, se sitúan formaciones de algas entre las que destaca la presencia de especies del género *Cystoseira*.

## **5. En cuanto a la potenciación de la línea marítima entre Tarifa y Tánger-Med.**

La potenciación de esta línea marítima no esta exenta de riesgos altamente graves para la fauna marina y en concreto para los cetáceos altamente protegidos que habitan las aguas del Estrecho de forma permanente (delfines comunes, calderones

comunes o ballenas piloto y cachalotes -). En las aguas del Estrecho habitan de forma permanente estas tres especies de cetáceos, mas otras que no tan importantes en numero, pero si de presencia regular como pueden ser las orcas , orcas bastardas, zifios, ballenas rocuales, rocuales aliblancos, delfines mular, delfines listados...

Las tres especies de cetáceos antes citadas no solo habitan de forma permanente en la zona sino que tienen establecida una zona de descanso perfectamente delimitada en varios estudios al respecto que seria cruzada de forma permanente por parte de los buques entre Tarifa y Tánger-Med. Estos cetáceos descansan a escasos metros de la superficie del mar por lo que las colisiones entre los fast-ferrys y los cetáceos son inevitables, además de causar un sin fin de molestias en sus descanso que creemos que acabaría con la presencia de estas especies altamente protegidas por la legislación de la Unión Europea es esta aguas.

A propósito de estos cetáceos están catalogados de la siguiente manera por nuestra legislación:

**-CACHALOTE- *Chordata physeteridae-***

Catalogado como **vulnerable** en el catalogo nacional de especies amenazadas. Como medidas de conservación desde el Ministerio de Medio Ambiente se propone.: - Control del tránsito de embarcaciones rápidas, en especial la apertura de nuevas rutas y el impacto de las ya existentes.

**-DELFIN COMÚN.- *Chordata delphinidae-***

Catalogado como **Vulnerable** (población del Mediterráneo), **De Interés Especial** (población del Atlántico) en el catalogo nacional de especies amenazadas. - Como medidas de conservación desde el Ministerio de Medio Ambiente se propone.:\* Dado que el proceso de regresión es el más notorio de los que tienen lugar entre los cetáceos de la región, el delfín común ha sido incluido en la lista de especies estrictamente protegidas del Convenio de Berna y se recomienda un seguimiento de la población de delfín común del Mediterráneo occidental.

\* Realización de estudios para el esclarecimiento de la identidad de la población mediterránea y su posible relación con la de la misma especie del Atlántico. Este aspecto es crucial para comprender el impacto de las actividades pesqueras u otras fuentes de amenaza para el delfín común en el Mediterráneo, y debería abordarse con urgencia aplicando técnicas de marcaje y genéticas apropiadas.

**- CALDERÓN COMÚN. -*Chordata delphinidae*-**

Catalogado como **de especial interés** en el catalogo nacional de especies amenazadas. Como medidas de conservación desde el Ministerio de Medio Ambiente se propone.- Desarrollar una normativa y un marco de actuación para las crecientes actividades de ecoturismo en la región.

**- ORCA. PHYLUM: *Chordata delphinidae***

Catalogado como **de especial interés** en el catalogo nacional de especies amenazadas.

**- DELFÍN LISTADO- *Chordata delphinidae***

Catalogado como **de especial interés** en el catalogo nacional de especies amenazadas. Como medidas de conservación desde el Ministerio de Medio Ambiente se propone. Realización de estudios para el esclarecimiento de la identidad de la población mediterránea y su posible relación con la de la misma especie del Atlántico.

**DELFIN MULAR. - *Chordata delphinidae*-**

Catalogado como **vulnerable** en el catalogo nacional de especies amenazadas. Como medidas de conservación desde el Ministerio de Medio Ambiente se propone.:

\*Desarrollo de la normativa legal que regule las visitas turísticas a las zonas habituales de estancia de esta especie. \*Limitar el desarrollo de las obras costeras

**-ROCUAL AZUL O BALLENA AZUL -*Chordata balaenopteridae*-**

Catalogado como **vulnerable** en el catalogo nacional de especies amenazadas. - Como medidas de conservación desde el Ministerio de Medio Ambiente se propone.:

Reducción y control de las interacciones (colisiones y acústicas) de la especie con el tráfico marítimo.

#### **-ROQUAL COMUN -*Chordata balaenopteridae*-**

Catalogado como **vulnerable** en el catalogo nacional de especies amenazadas. - Como medidas de conservación desde el Ministerio de Medio Ambiente se propone.:\*Debería regularse y controlarse el tránsito marítimo de embarcaciones rápidas, en especial la apertura de nuevas rutas y el impacto de las ya existente. \*Para una correcta gestión de la población y la evaluación de los impactos humanos en ella, debería esclarecerse su relación con el núcleo poblacional atlántico y la magnitud del intercambio a través del Estrecho de Gibraltar.

Como se puede apreciar la presencia de estas especies altamente protegidos es bastante incompatible con la construcción de esta nueva infraestructuras portuaria al tiempo que muy incompatible con el transito de embarcaciones rápidas fast-ferrys del mismo hacia Tánger-Med

### **6. En cuanto al impacto generado en la Dinámica Litoral**

El dique con una longitud total de 1468 metros, va modificar sin duda alguna la Dinámica Mareal natural que en la actualidad influye en la Islas de las Palomas, como bien se conoce, la Isla de las Palomas cuenta con unos valores faunísticos, de flora, así como de biodiversidad en sus fondos únicas en toda la costas española. Estos valores ambientales de extraordinario interés y declarados por el Parque Natural del Estrecho como zona de máxima protección; existen gracias a la gran oxigenación que genera la dinámica mareal.

Con las construcción del Dique, esta dinámica va a modificarse generando con toda seguridad un empobrecimiento de la biodiversidad en la Isla de las Palomas.

## **7. Recursos Culturales.-**

Existe un gran número de yacimientos arqueológicos y un patrimonio artístico y etnográfico que representa una gran variedad de los estilos que han llegado a constituir las señas de identidad de Andalucía.

Debido a la situación del Estrecho de Gibraltar y a su complejo sistema de vientos y corrientes, existe un abundante patrimonio arqueológico submarino formado por diferentes tipos de restos de barcos hundidos (pecios).

Concretamente, en la zona donde se pretende construir el nuevo puerto y en los alrededores, existen numerosos pecios como: Punta Marroquí, La cala de levante, etc....; Todos ellos colonizados por el pólipo anaranjado *Astroides calicularis* y fauna de todo tipo.

### El Paisaje

Es importante señalar la importancia del paisaje de la zona, el cual se vería muy afectado con una ampliación de estas características.

En el Parque Natural del Estrecho se han definido 17 unidades paisajísticas en el ámbito terrestre y 7 más en el ámbito marino.

Esta diversidad de formas en el espacio hace del paisaje, sin lugar a dudas, uno de los recursos naturales más destacables del Parque Natural.

Constituyendo su conservación uno de los aspectos clave en este espacio.

Sin olvidar el valor como área privilegiada desde la que se pueden contemplar elementos paisajísticamente tan valiosos como la costa norte del continente africano, la Isla de Tarifa (o Isla de las Palomas) o las Columnas de Hércules, razones más que suficientes para velar por su conservación.

En tal sentido, en la Convención Europea del Paisaje celebrada en Florencia el 20 de octubre de 2000, se afirma que el paisaje es un elemento importante de la calidad

de vida, del patrimonio cultural y natural, así como un recurso que favorece la actividad económica y la creación de empleo.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Andalucía reconoce el paisaje como un bien jurídico digno de ser protegido, al recoger en su artículo 12.3.6.º) como un objetivo básico de la Comunidad Autónoma la protección del paisaje de Andalucía.

- Marco Jurídico

Por último, entendemos que no es suficiente, ni jurídicamente correcto, basarse solamente en normativa a nivel nacional y autonómico relacionada, sino que estaría faltando una visión más comunitaria y europea.

Resaltándose que en la Memoria Resumen, por lo visto poco han considerado, al punto que ni siquiera refieren al respecto en el capítulo correspondiente, a los siguientes aspectos:

- V Programa Europeo que formula una estrategia comunitaria para mantener la diversidad biológica en Europa;
- VI Programa Europeo sobre medidas en materia de Desarrollo sostenible;
- Directiva 92/43/CEE cuyo objeto es la creación de una Red de Lugares Protegidos "Natura 2000".

Así como tampoco han hecho mención, y con ello entendemos desconocen su importancia, a las siguientes:

- Ley 4/1989 del 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos la Flora y la Fauna.
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía que tiene dentro de sus objetivos la conservación de los ecosistemas litorales y de protección y conservación de la diversidad biológica del medio

marino.

En base a todos los fundamentos que enunciamos anteriormente, entendemos completamente injustificable el proyecto de infraestructuras portuarias para el desarrollo del Puerto de Tarifa , por parte de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras.

Resaltando que no se ha tenido en cuenta el factor ambiental de la zona y su riqueza desde el ámbito de la biodiversidad, pudiéndose generar con tal construcción daños irreparables a nivel económico-ambiental.

Por lo expuesto, nos oponemos enfáticamente a la ampliación del Puerto de Tarifa, solicitando se busquen soluciones alternativas dentro de la infraestructura del Puerto existente como manera de dar cabida a las supuestas necesidades del intercambio de viajeros entre los continentes de África y Europa.

Es por ello que creemos fundamentados nuestra oposición al proyecto de infraestructuras portuarias para el desarrollo del Puerto de Tarifa..

En Algeciras a 15 de Enero de 2007.

**SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS.**

**Paseo de la Conferencia. ALGECIRAS**